

# Opinión

editorial@reforma.com

## GRANADOS CHAPA

►► Por razones de salud del autor, la *Plaza Pública* no aparecerá hasta nuevo aviso.

## MEYER

►► A diferencia de Argentina y España, en México se sigue sin rendir cuentas por la Guerra Sucia.

## GONZÁLEZ PLACENCIA

►► La reforma en derechos humanos es fundamental ante la situación de inseguridad que vive el país.

### AGENDA CIUDADANA

# Cuentas sin saldar

LORENZO MEYER

Las sociedades pueden mantenerse por largos periodos sin ajustar cuentas con los crímenes del pasado, pero ese olvido artificial tiene un precio.

#### ♦ CONTABILIDAD

Hoy, Argentina, España y México son ejemplos de cómo se enfrentan o se evaden las cuentas políticas sin saldar con los autoritarismos del pasado. Las cuentas son varias, pero las de mayor peso moral son las que se refieren a las responsabilidades por las violaciones masivas a los derechos humanos cometidos por los regímenes del pasado inmediato.

Desde el principio, los excesos de los antecesores han planteado un dilema ético y político a los sucesores: confrontar el pasado aun a riesgo de reabrir las viejas heridas o seguir posponiendo el día del juicio en espera de que el tiempo termine por desgastar el recuerdo y el olvido se imponga sobre la memoria.

En cualquier situación de tengo y debo, incluidas las políticas, hay dos posibilidades: se hace un esfuerzo y se liquida la deuda o se pospone y se prolonga el problema. En este último caso, se puede negociar con el acreedor pero también, si no se tienen recursos o vergüenza, se puede ignorar el asunto y que el afectado le haga como pueda: que se resigne o que se eche encima el pleito y los problemas, frustraciones y peligros que implica. En estos tiempos disponemos de ejemplos cercanos que ilustran bien la complejidad y naturaleza de las deudas de transiciones políticas donde, inevitablemente, se planteó qué hacer frente a los crímenes del pasado.

#### ♦ ARGENTINA

La semana pasada un tribunal federal dictó sentencia contra el general retirado Reynaldo Benito Bignone, de 82 años, y último Presidente del régimen militar que tomó el poder mediante un golpe en 1976, que luego se asentó en un terrorismo de Estado y que, finalmente, cayó en 1983 a raíz de su rotundo fracaso en su intento de legitimarse por la vía de una guerra: la reconquista de las Islas Malvinas. La derrota de los militares argentinos por los ingleses, y que costó más de 600 vidas, fue el último pago que el país del sur debió hacer para acabar con una dictadura que asesinó al menos a 13 mil personas según las cifras oficiales, en su mayoría obreros y estudiantes.

Bignone, antes de dejar el poder a un mandatario civil democráticamente electo, Raúl Alfonsín, ordenó destruir la documentación sobre la Guerra Sucia contra los opositores y dictó la ley 22.924 que amnistiaba a todos los militares que, como él, hubieran participado en la "guerra contra la subversión". Al final, la autoamnistía no valió, pues ya en la democracia el Congreso la declaró nula y permitió el ajuste de cuentas, cuyo último episodio fue el de Bignone: una sentencia de 25 años de prisión –y no en su domicilio sino en una prisión federal– por crímenes de lesa humanidad mientras fue el encargado de los centros de detención de Campo de Mayo. El general fue encontrado di-

rectamente culpable de 11 allanamientos ilegales, seis robos, 15 privaciones ilegales de la libertad, 38 casos de tortura y 29 desapariciones. La democracia argentina tendrá aún muchos problemas a resolver, pero ya no el de saldar sus cuentas con el pasado, cosa que no pueden decir ni España ni México.

#### ♦ ESPAÑA

Hoy, en España, los patos le tiran a las escopetas. Y es que el juez Baltasar Garzón, el mismo que tuvo el arrojo e imaginación suficientes para ordenar el arresto del general Augusto Pinochet, ex dictador militar chileno, por considerarlo responsable de la tortura y muerte de varios ciudadanos españoles en Chile, se encuentra hoy sometido a juicio por intentar investigar en su país las desapariciones de españoles durante la Guerra Civil y los primeros años de la dictadura franquista.

Si los jueces conservadores, especialmente el magistrado del Tribunal Supremo Luciano Varela, se salen con la suya y logran que Garzón sea encontrado culpable de excederse en su autoridad al investigar los crímenes franquistas –se le acusa de contravenir a sabiendas la ley de amnistía de 1977–, entonces puede ser suspendido de su cargo hasta por 20 años. Esa suspensión significaría el fin de la carrera del abogado más famoso de España –su biografía subraya que ha recibido ya 21 doctorados Honoris Causa!– y un triunfo innegable de sus acusadores.

Y los acusadores de Garzón ¿quiénes son? Pues nada menos que los franquistas: Falange Española de la JONS –única organización política permitida durante la dictadura franquista– y las organizaciones ultraderechistas Manos Limpias y

Libertad e Identidad. Detrás de los acusadores de Garzón está el actual partido de oposición en España y aglutinador de las derechas de ese país: el Partido Popular (PP). El fundador del PP, Manuel Fraga, señaló que "algunos compañeros se han cansado de verlo [a Garzón] constantemente en las primeras páginas de los periódicos" y que por eso le están pasando "la factura" (*Público*, 26 de abril). Pero la explicación completa tiene que ver con algo más que fastidio y que con una revancha porque Garzón abrió una investigación por corrupción contra 43 personajes relacionados con el PP en Madrid, Valencia y Costa del Sol (trama Gürtel). La explicación completa debe, además, incluir el esfuerzo por la reivindicación del franquismo.

Vista desde este lado del Atlántico, la transición política española resultó ejemplar: tras la muerte del dictador Francisco Franco en 1975 se llegó a un gran acuerdo entre derechas e izquierdas y se elaboró la nueva Constitución de 1978. Las elecciones posteriores han permitido la alternancia sin problemas entre gobiernos de centro izquierda (PSOE) y de derecha (PP). Sin embargo, la clase política española decidió, literalmente, que no era prudente desenterrar a los muertos que aún están en fosas comunes que datan de la Guerra Civil y que por tanto están en, y son, la raíz misma del antiguo régimen, de la dictadura franquista. No hacer presente un pasado de todos conocido pero cuyos herederos no desean que se vuelva a discutir fue uno de los límites implícitos que la derecha puso como condición del juego democrático español.

Brutalidades y fusilamientos en masa los hubo en los dos bandos que libraron la

Guerra Civil española, pero los vencedores tuvieron oportunidad de llevar a sus muertos al sitio que finalmente quisieron –el Valle de los Caídos. Era y es imposible que con el advenimiento de la democracia, los vencidos no quisieran recuperar a los suyos y en buena forma.

Desde fuera, la opinión pública está con Garzón. Como bien lo señalara una editorial del 9 de este mes de *The New York Times*, ninguna ley de amnistía es superior a la obligación moral y jurídica de investigar un crimen contra la humanidad y eso, precisamente, son las 100 mil desapariciones de españoles durante la Guerra Civil y el primer decenio del franquismo.

El crimen que ahora está siendo juzgado por la opinión pública mundial es justamente el que se niegan a abordar los tribunales españoles: esa desaparición masiva y el esfuerzo de esos tribunales por impedir la investigación. Desde fuera, el juicio contra Garzón es "una parodia de justicia" pues lo que le urge a España es "saldar cuentas con su problemático pasado".

#### ♦ MÉXICO

Cuando el PRI fue echado de Los Pinos tras la elección del 2000, una derecha que en numerosas ocasiones se dijo víctima del autoritarismo priista, la panista, se comprometió a confrontar a ese partido con sus múltiples actos de gran corrupción y con sus crímenes políticos, en particular los asesinatos masivos de estudiantes en 1968 y 1971, los desaparecidos durante la Guerra Sucia de los sesenta y setenta y otros similares, todos ellos identificados con causas y movimientos de izquierda. Sin embargo, la obsesión del primer gobierno del supuesto nuevo régimen por detener el avance de la izquierda le llevó a buscar un acuerdo con un PRI que, desprestigiado y todo, mantenía el control de más de la mitad de los gobiernos estatales y una fuerte presencia en el Congreso. De ahí que de muy poco sirviera la creación de la "Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos en Contra de Personas Vinculadas con Movimientos Sociales y Políticos del Pasado". La tristemente célebre fiscalía –célebre por lo largo de su título y sus gastos y lo corto de sus logros– recibió más de 300 denuncias de desapariciones forzadas pero, antes de desaparecer, sólo logró que se giraran dos órdenes de aprehensión de personajes secundarios.

#### ♦ CONCLUSIÓN

A diferencia de Bignone, el ex Presidente Luis Echeverría sigue cómodamente instalado en su casa e incómodamente en la conciencia colectiva. En contraste con España, dentro del nuevo régimen mexicano si siquiera hubo la sombra de un juez Garzón, pero sí la posibilidad de un retorno de un PRI que nunca rindió cuentas. Como la justicia nunca ha sido justa con México, aumentan los intereses de las cuentas históricas por saldar.



### COLABORADOR INVITADO

# Derechos humanos

LUIS A. GONZÁLEZ PLACENCIA

El Senado de la República aprobó el 8 de abril pasado, un dictamen con proyecto de decreto que modifica diversos artículos de la Constitución mexicana, para fortalecer el alcance y vigencia de los derechos humanos en México. La minuta fue enviada a la Cámara de Diputados para que, de así considerarlo, sea aprobada y remitida a las legislaturas locales para concluir el proceso de reforma constitucional.

La aprobación de este dictamen es el resultado de la expresión de múltiples reivindicaciones de la sociedad civil, de aportaciones de juristas, académicos e investigadores y del contexto local e internacional de los derechos humanos.

Esta reforma es el resultado de exigencias legítimas de quienes han sido víctimas de violaciones graves de derechos humanos y que no encontraron justicia, verdad ni reparación.

La reforma incorpora como principios constitucionales la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos. Define con precisión la jerarquía prioritaria de los tratados internacionales en el sistema jurídico mexicano para que las personas gocen de los derechos que en éstos se estipulan. Establece un sistema de responsabilidades para que los gobernantes tengan la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, a través de la creación de una ley específica. Si el Estado violenta a sus ciudadanos en su integridad, dignidad y derechos, será responsable de pagar por el daño causado

y realizar las acciones necesarias para evitar que esas violaciones se repitan.

Fortalece los órganos de protección y defensa de los derechos humanos, así como sus resoluciones, al establecer su autonomía y legitimidad frente a los poderes del Estado, obligándolo a que explique públicamente sus razones para aceptar o no una recomendación.

La facultad de investigación que se le atribuye a la CNDH permitirá acreditar violaciones graves a los derechos humanos, para evitar impunidad como ocurrió con el caso de Lydia Cacho.

El artículo 29 constitucional establece un bloque de derechos que bajo ninguna circunstancia pueden ser suspendidos o restringidos, como el derecho a no ser ejecutado de manera sumaria o arbitraria, el derecho de las y los niños, la libertad de expresión, la integridad física y las garantías del debido proceso.

La modificación de este artículo es fundamental ante la situación de inseguridad que actualmente vive el país, pues la incorporación de un núcleo de derechos imprescriptibles constituye un resguardo de las personas frente a los abusos de poder que se perpetran en nombre de la estabilidad y seguridad nacional.

La reforma constitucional cobra especial relevancia, no sólo por constituir uno de los elementos centrales para la consolidación de un Estado social y democrático de derecho, sino también porque refuerza las garantías y derechos de todas las personas en un contexto de suma inseguridad, violencia y ejercicio desmedido del poder público.

Más de 22 mil personas acribilladas en menos de 40 meses, debido a la denominada "guerra contra el narcotráfico", y el considerable aumento, en 500%, de quejas por violaciones a los derechos humanos cometidas por militares, son evidencias de que el país existen riesgos de someter a ciudadanos a estados de excepción en que prima la impunidad y la ley del más fuerte.

Si bien, con la reciente aprobación del dictamen de la Ley de Seguridad Nacional se considera juzgar a militares en tribunales civiles, cuando sus integrantes cometan delitos y violaciones de derechos humanos; es necesario advertir que la ley normaliza la presencia militar en tareas de seguridad que le corresponde atender a las autoridades civiles y fortalece la tendencia de resolver los conflictos sociales a través de la violencia institucional y el uso de la fuerza pública.

Frente a este contexto, es necesario que la Cámara de Diputados asuma el significado de la importancia de estas reformas para el Estado mexicano y sean aprobadas a la brevedad.

México merece ser un país de libertades y derechos y no un asidero de impunidad y violencia. Requerimos avanzar, a pesar de los miedos generados, hacia una sociedad basada en el ejercicio pleno de los derechos fundamentales y en un régimen político y jurídico democrático y constitucional.

El autor es presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

## Réplica

### PRECISA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS

Con relación al artículo *Jaque Mate*, de Sergio Sarmiento (*Reforma*, 26/IV/10), en el que cuestiona los pronósticos del Departamento de Análisis Macroeconómicos del Instituto de Investigaciones Económicas (IIEC) de la UNAM, presento las siguientes observaciones: 1. Sarmiento objeta nuestro pronóstico de un crecimiento del PIB de 2.5% para este año, afirmando que "todos los economistas –menos los de la UNAM– están ofreciendo previsiones muy superiores". No todos: la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, por ejemplo, pronostica un crecimiento del 2.7%. Además, el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) en el primer bimestre de 2010 sólo creció 2.9% respecto al bajísimo nivel de igual periodo de 2009.

2. En materia de empleo, Sarmiento argumenta que "tan sólo en los tres primeros meses del año el incremento de los empleos formales registrados en el IMSS, fue de 334,652". Sarmiento pasa por alto la marcada estacionalidad de este indicador. En mar-

zo de 2010, los trabajadores registrados en el IMSS fueron apenas 148,859 más que en noviembre de 2009. De ellos, sólo 66,555 fueron permanentes, y los restantes 82,304, eventuales.

3. Sarmiento afirma que la recuperación viene del mercado externo, argumentando que "según el INEGI, las exportaciones aumentaron 38.2 por ciento en el primer trimestre de 2010 en comparación con el mismo periodo de 2009". Su cuenta es inexacta: las exportaciones pasaron de 49,996.4 millones de dólares en el primer trimestre de 2009 a 66,373.43 en igual periodo de 2010, lo que representa un incremento de 32.8%. Además, los indicadores de la actividad económica estadounidense no apuntalan la hipótesis de un crecimiento robusto de esa economía para el resto de 2010, de modo que su demanda de importaciones no será robusta.

José Luis Calva, investigador del Departamento de Análisis Macroeconómicos del IIEC